

JUSTICIA EVASIVA

LA LUCHA POR LA TIERRA Y LA VIDA EN CURVARADÓ Y JIGUAMIANDÓ

un informe de

ColombiaLand.ORG

Análisis sobre procesos de restitución de tierras en Colombia

junio de 2013

PRÓLOGO

UNA VIUDA LUCHA POR LA JUSTICIA



Manuel Ruiz

La policía intentó detener la búsqueda que Trinidad Ruiz llevaba a cabo para encontrar los restos de su esposo e hijo¹. Manuel Ruiz, de 56 años, y Samir Ruiz de 15 años fueron secuestrados por fuerzas paramilitares el 23 de marzo de 2012 y posteriormente fueron torturados, ejecutados y desaparecidos. Sus restos, arrojados al río, fueron descubiertos más de cuatro días después por los miembros sobrevivientes de la familia Ruiz quienes fueron acompañados por organizaciones de derechos humanos colombianos e internacionales.

Manuel Ruiz fue desplazado dos veces antes de que empezara a trabajar en temas relacionados a los derechos a la tierra. Se involucró porque quería proteger a su familia y formalizar su tenencia de tierra. Manuel le contó a Trinidad que no le daba miedo implicarse porque nadie le atacaría por su edad.

A pesar de sus buenas intenciones, Manuel empezó a recibir amenazas de muerte casi instantáneamente. Los empresarios responsables por la toma de tierras violenta en Curvaradó presionaron a Manuel para que dejara su trabajo. Manuel trabajaba en temas relacionados con la tierra del Sr. Carlos José Ríos Grajales, quien es reconocido como un ocupante de mala fe por el gobierno colombiano². Los ocupantes de mala fe son legalmente definidos como individuos que ocupan y explotan partes de los títulos colectivos afrocolombianos sin el consentimiento de las autoridades comunitarias legítimas³. Los administradores de La Bonita y Piscingos, dos de las fincas de la familia Ríos Grajales, amenazaron a Manuel antes de que fuera asesinado⁴.

A causa de las amenazas que recibía Manuel, eventualmente éste pidió al Ministerio del Interior y el Ministerio le dio un celular. Alguien le llamó a este celular el 23 de marzo de 2012 para sacarlo de su hogar y asesinarlo.

El asesinato de Manuel y Samir conmocionó a Colombia y a la comunidad internacional. Poco después de los asesinatos, la familia Ruiz se reunió con el Ministerio de Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y la Unidad Nacional de Protección (UNP), en presencia de funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos para hablar de temas de protección y humanitarios. Más de un año después es evidente que el gobierno no ha cumplido con sus compromisos con la familia Ruiz.

Trinidad fue forzada a desplazarse con su familia por tercera vez después de que los paramilitares asesinaran a su esposo e hijo. Debido a la ausencia de garantías para su seguridad en Curvaradó, la familia Ruiz fue reubicada en otra parte del país con la asistencia de la UNP. En El Olvido⁵, la familia Ruiz no tiene acceso a servicios de salud ni educación para los hijos. La familia sobrevive de una ayuda escasa proveído por la UNP y es imposible adaptarse a la vida fuera de su comunidad.

Durante las reuniones subsecuentes en diciembre de 2012 se evidenció que el gobierno no tiene un plan de contingencia para la familia Ruiz. La reubicación inicial de seis meses se renovó por tres meses más debido a las constantes amenazas en contra de los miembros de la familia que siguen vivos. Estas amenazas se comunicaron en persona a la parte de la familia que no se reubicó en El Olvido. La UNP le contó a la familia Ruiz que es probable que después de marzo de 2013 su situación se considere como un tema “humanitario”, asunto que corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Cuando fueron a la Unidad de Víctimas para hablar del plan de contingencia, la Unidad de Víctimas ni sabía si la familia estaba registrada en el muy celebrado y costoso Registro Único de Víctimas⁶.

A pesar de las amenazas en contra de ellos, Trinidad y su familia han decidido regresar a su casa. Los obstáculos burocráticos y la lentitud del gobierno han causado que la familia dude de la posibilidad de la restitución de tierras liderada por el gobierno. Trinidad proclamó que “no somos limosneros, tenemos una tierra tan buena que no es justo esperar lo que no es una realidad sino palabras muertas”⁷.

INTRODUCCIÓN

El presidente Santos firmó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448) el 10 de junio de 2011. Esta ley intenta proveer asistencia, reparaciones y restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado interno colombiano. El gobierno de los Estados Unidos ha expresado su apoyo por la iniciativa en la forma de más de 50 millones de dólares en cooperación para instituciones colombianas⁸. Sin embargo, el apoyo institucional para el proceso de restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó antedata la Ley 1448 y no cae bajo su jurisdicción. A principios del año 2010 el gobierno retóricamente reconoció la necesidad de las víctimas desplazadas de Curvaradó y Jiguamiandó a retornar a su tierra. De acuerdo con su importancia emblemática, el gobierno de Santos ha reconocido el proceso en Curvaradó y Jiguamiandó como un caso piloto para la restitución de tierras en Colombia⁹.

En la avalancha de estadísticas anónimas relacionadas con el conflicto armado interno colombiano (más de cinco millones de personas desplazados internamente¹⁰, más de 600.000 personas asesinadas¹¹, y más de 75.000 personas desaparecidas¹²), el caso emblemático de Curvaradó y Jiguamiandó ofrece un ancla. Otorga un estudio de caso tangible para entender el fenómeno desconcertante del desplazamiento y la violencia en el país, además del impacto de las políticas públicas. Es más, la visibilidad del caso ha hecho imposible que el gobierno colombiano lo ignore.

En 1996 y 1997 las comunidades afrodescendientes de Curvaradó y Jiguamiandó fueron desplazadas por los paramilitares y la Fuerza Pública. En cuatro años, el paisaje tropical fue transformado en plantaciones a gran escala de palma aceitera. Las élites políticas y económicas usaron la violencia y el poder para controlar el territorio que robaron. Sin embargo, las víctimas del desplazamiento resistieron y lucharon para regresar a su territorio. Han pagado esta lucha con sangre, pues por lo menos cinco líderes han sido asesinados desde 2005. Su resistencia valiente y el apoyo y acompañamiento recibido de organizaciones de derechos humanos colombianos e internacionales han posibilitado la creación de espacios para la justicia.

Este informe intenta explicar porqué los habitantes de Curvaradó y Jiguamiandó no pueden reclamar su tierra más de quince años después del desplazamiento, que no es por falta de mecanismos legales, apoyo financiero, pericia técnica o visibilidad internacional. Este informe clarifica que la razón fundamental para la falta de progreso en el proceso de restitución de



tierras es una falta de voluntad política, lo cual es exacerbado por expoliadores adentro y afuera del gobierno, incluyendo los benefactores y autores intelectuales del despojo violento.

Este informe se basa en seis semanas de investigación en Curvaradó y Jiguamiandó y docenas de entrevistas con líderes comunitarios y residentes de Curvaradó y Jiguamiandó, el Ministerio de Interior, la Corte Constitucional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Embajada Británica en Colombia, la Embajada de los Estados Unidos, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), oficinas del Congreso de los Estados Unidos, expertos independientes y organizaciones de derechos humanos.

DESPLAZAMIENTO

UNA EMPRESA (PARA) MILITAR

El General Rito Alejo del Río fue conocido como el “Pacificador de Urabá”. Urabá es una región del noroccidente colombiano, y las comunidades afrodescendientes de Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó están bajo la jurisdicción de la Brigada 17 del Ejército Colombiano. El Sr. Del Río fue el General de la Brigada 17 entre 1995 y 1997. El ex presidente Álvaro Uribe Vélez elogió al Sr. Del Río como un ejemplo para las policías y soldados de Colombia en 1999¹³. En 2005, los Estados Unidos retuvo financiamiento a la Brigada 17 por “las acusaciones constantes de violaciones a los derechos humanos y de conspirar con los paramilitares”¹⁴. En 2012, Rito Alejo del Río recibió una sentencia de primera instancia de 25 años y ocho meses por su responsabilidad detrás del asesinato de un campesino afrodescendiente en 1997. El juez designado para el caso afirmó que el Sr. Del Río “se unió y protegió a las AUC en el Urabá”¹⁵.

Personas de Curvaradó y Jiguamiandó se refieren a la invasión paramilitar de 1996 y 1997 como un evento cataclísmico. En los meses antes de la primera masacre se escuchaban rumores que las mochacabezas iban a llegar. En octubre de 1996, los paramilitares finalmente llegaron a Brisas, una comunidad sobre el río Curvaradó. Juntaron a la comunidad entera de Brisas sobre la costa del río y separaron a ocho campesinos del grupo. Cinco de los ocho fueron ejecutados, y los paramilitares proclamaron “para que se den cuenta de lo que les pasa a los guerrilleros”. Los otros tres fueron desaparecidos¹⁶.

El año siguiente, los paramilitares aterrorizaron a la población civil de Curvaradó y Jiguamiandó. Los locales recuerdan ver a militares colombianos explícitamente cambiar sus brazaletes de la Brigada 17 por brazaletes de las AUC¹⁷. Los paramilitares y militares decían que estaban buscando a la guerrilla pero casi todas las víctimas eran civiles. Las FARC también eran responsables para desplazamiento y violencia y mantuvieron una presencia en la región. Muchos campesinos huyeron a las ciudades cercanas de Turbo, Apartadó, Murindó y Pavarandó, mientras que otros salieron para Medellín, Bogotá y hacia otros países. Se estima que más del 70% de la población de Curvaradó y Jiguamiandó fue desplazada en 1997¹⁸.

Las víctimas desplazadas fueron perseguidas por comisionistas. Estos testaferros para los intereses económicos y políticos detrás de la violencia presentaron a los campesinos una oferta simple: “O vende usted la tierra o se la compro a la viuda”. Algunos campesinos fueron obligados a vender su tierra por muy poco, alrededor de 100 mil pesos (50 dólares) la hectárea. Muchos nunca regresaron a su casa¹⁹.

A pesar de la presión inmensa para salir de la región, algunos individuos huyeron a la selva de Jiguamiandó y formaron la Asociación de Campesinos del Atrato (ACAT) en 1999 con algunos individuos que se quedaron en Jiguamiandó. Los miembros de la ACAT fueron expuestos a condiciones muy difíciles y a la amenaza constante de violencia de todos los actores armados. La Diócesis de Quibdó y diversas organizaciones internacionales apoyaron la formación de las organizaciones y les proveyeron asistencia humanitaria. Mientras tanto, grupos de víctimas desplazadas se organizaron en zonas urbanas. Otros de la comunidad lograron consolidar el reconocimiento legal de los títulos colectivos para las comunidades de las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó en 2000²⁰. Los títulos colectivos y sus autoridades, los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, en teoría proveyó las comunidades de la base legal para proteger sus derechos a la autodeterminación y autonomía bajo la Ley 70 de 1993 y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Sin embargo, para entonces la tierra ya estaba en manos “de los mismos empresarios y bananeros que con sangre han logrado mantener su emporio económico en la región de Urabá”²¹. Según un líder paramilitar desmovilizado, hubo por lo menos dos intereses clave en la toma paramilitar de la región: consolidar el desarrollo de “su empresa URAPALMA” y porque “estaban los intereses de sectores bananeros en diversificar su producción ‘con menos matas de plátano y quizá más palmas, maderas y ganado’”²². Es más, los proyectos de infraestructura que llegarán como resultado de la explotación económica valorizarán las propiedades en la región, y muchos de las élites políticas y económicas del país tienen tierras allí²³.

COLONIZACIÓN

Mientras que los derechos territoriales de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó se titularon, las empresas palmeras, ganaderas y bananeras estaban preparando una toma de tierras masiva con el apoyo del gobierno y los paramilitares. La idea falsa de más de 100 mil hectáreas de tierras desocupadas y subdesarrolladas le dio a los planificadores el espacio conceptual de implementar proyectos de desarrollo de gran escala que no reflejaban las necesidades ni opiniones de los miembros de las comunidades. El apoyo del gobierno a los agrocombustibles como una fuente de energía, supuestamente sostenible, reforzó los esfuerzos de los palmicultores y les proveyó de una autoridad moral conveniente para perseguir el modelo de plantaciones de palma.

El paisaje en Curvaradó y Jiguamiandó sin la presencia de monocultivos en noviembre de 2012.



En 2005, los palmeros y los ganaderos se apropiaron ilegalmente de casi 5.000 hectáreas de tierra en Curvaradó y Jiguamiandó y tenían planes de incrementarlas por más de 21.000 hectáreas²⁴. Los paramilitares y oficiales corruptos del gobierno tuvieron un papel fundamental en lo que se llegó a conocer como la “empresa de legalizar el despojo”. Según un líder paramilitar desmovilizado, las compañías y los paramilitares lograron consolidar su control de la tierra “por sus contactos con servidores públicos de alto nivel [...] y variadas artimañas entre ellas falsedades, falsedad de documentos (resoluciones, escrituras y poderes), englobes de terrenos por accesiones y compras bajo amenazas y a personas fallecidas”²⁵. Las argucias y la violencia crearon un ambiente de impunidad casi completa donde las élites políticas y económicas podían perseguir sus planes de “desarrollar” la región.

Monocultivos de palma en Curvaradó alrededor de 2005.



El despojo requirió la colusión de palmicultores, oficiales corruptos del gobierno, la Fuerza Pública, los paramilitares e individuos que falsamente representaron a las comunidades. Eso conllevó a que los paramilitares establecieron puntos de control alrededor de los lugares de acceso más importantes a Curvaradó y Jiguamiandó entre marzo de 2003 y abril de 2004—nadie podía entrar o salir sin su permiso²⁶. Según el Centro de Memoria Histórica del gobierno, los paramilitares “no solo [lograron] que la Fuerza Pública brindara seguridad al monocultivo de palma sino que las operaciones de los integrantes [de los paramilitares] pasaran desapercibidos y pudieran moverse con plena libertad en la región”²⁷. Para mantener la ilusión de legitimidad, los palmeros buscaron individuos de la región para firmar la transferencia de tierra en nombre de la comunidad para que las compañías no tuvieran que pasar por el proceso de consulta requerido por la ley²⁸. Las compañías crearon asentamientos enteros para hospedar sus empleados, muchos de los cuales los trajeron de otras partes del país. En vez de pagar a los trabajadores en efectivo, los palmeros los pagaron en “vales”, o recibos que podían usar para comprar comida y otros bienes en tiendas de las compañías²⁹. Estas compañías e individuos transformaron el paisaje del terreno hasta ser irreconocible, al mismo tiempo que oficiales corruptos firmaron los documentos falsificados.

“La palma se siembra con sangre.”

Co-fundador del grupo paramilitar de las AUC³⁰

A pesar de las maquinaciones elaboradas y violentas de la colonización de Curvaradó y Jiguamiandó, muchas personas desplazadas por la ola de violencia en 1996 y 1997 estaban determinadas a regresar a su territorio. Durante 2003 y 2004 estos individuos presionaron al gobierno para que enviara una misión de verificación a la región con el objetivo de entender el ámbito masivo de la toma de tierras. Su determinación a resistir la imposición de un modelo de desarrollo violento finalmente sacará a luz pública la cultura generalizada de ilegalidad en la región.

En 2004, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) finalmente envió la misión de verificación a Curvaradó y Jiguamiandó después de recibir mucha presión de víctimas desplazados y las organizaciones de derechos humanos que los acompañaban. Su informe final incluyó recomendaciones para la elaboración de un plan integral para el retorno de los desplazados por la violencia y por las plantaciones de palma, además de recomendar la suspensión inmediata de nuevos cultivos de palma y proyectos de ganadería³¹. Estas recomendaciones se ignoraron y la tierra dedicada a monocultivos de palma y ganadería en Curvaradó y Jiguamiandó se multiplicó por ocho. Según un paramilitar desmovilizado, “la forma en que han sido adquiridas las tierras y el dinero supuestamente prestado por entidades de fomento agroindustrial hacen parte de una cadena de lavado de dineros del narcotráfico, testaferreros, desplazamiento forzado, muerte y violencia”³². El Banco Agrario del gobierno apoyó a la industria de palma aceitera en la región con más de 6 millones de dólares en créditos³³. Como resultado, las plantaciones de palma aceitera y los ganaderos incrementaron su tenencia de tierra de 4.183 hectáreas en aproximadamente 35.000 hectáreas—más de un tercio de los títulos colectivos de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó³⁴.

El Banco Agrario del gobierno apoyó a la industria de palma aceitera en la región con más de 6 millones de dólares en créditos. Como resultado, las plantaciones de palma aceitera y los ganaderos incrementaron su tenencia de tierra de 4.183 hectáreas a aproximadamente 35.000 hectáreas—más de un tercio de los títulos colectivos de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó.

RESISTENCIA E INTRANSIGENCIA

Era muy difícil para muchos de los habitantes originales de las comunidades adaptarse a la vida en las ciudades, pero al retornar a su territorio frecuentemente se encontraron con violencia y amenazas. Por todo ello, organizaciones de víctimas se fundaron y recibieron el apoyo de organizaciones de derechos humanos y la Iglesia Católica que a finales de los años 90 desarrollaron estrategias para facilitar el retorno al territorio³⁵.


Las comunidades y organizaciones no recibieron apoyo adecuado del gobierno después del desplazamiento, y se vieron obligadas a buscar organizaciones e instituciones internacionales para protección y apoyo. En 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos otorgó por primera vez medidas provisionales para las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó³⁶. Estas medidas forzaron al gobierno colombiano a proveer informes regulares sobre qué estaba haciendo para proteger las comunidades. A lo largo de la siguiente década, la CIDH reafirmó su apoyo para la protección de las comunidades gracias al trabajo valiente y diligente de las comunidades en denunciar la violencia y los abusos a los derechos humanos. La visibilidad internacional del caso animó a algunas comunidades a tomar pasos audaces para reclamar su territorio.

La ausencia de apoyo del gobierno para la restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó no les impidió el retorno. En 2003 víctimas desplazadas fundaron las Zonas Humanitarias de Nueva Esperanza y Bella Flor en Jiguamiandó con el apoyo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) a pesar de los riesgos enormes que implicaba. Ese mismo año, las FARC secuestraron cinco miembros de la CIJP por nueve días y destruyó parte de la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza porque el grupo guerrillero no quería organizaciones en la región. La creación de un refugio atrajo a muchos líderes comunitarios y familias que querían retornar a sus comunidades (ver “Una alternativa autónoma: Las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad”). La propuesta recibió el apoyo de organizaciones internacionales y colombianas. Este apoyo fue fundamental para aumentar la visibilidad de las Zonas Humanitarias y de Biodiversidad, lo cual incrementó los costos políticos de una retaliación en contra de ellos. Sin embargo, los intereses detrás del “negocio de legalizar el despojo” no estaban de acuerdo con soltar su control de la tierra.

UNA ALTERNATIVA AUTÓNOMA: ZONAS HUMANITARIAS Y ZONAS DE BIODIVERSIDAD

Las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad son esfuerzos de las comunidades para crear espacio para civiles resistiendo la violencia y la imposición de proyectos de desarrollo económico¹. Los principios de las Zonas Humanitarias y de Biodiversidad son respeto al Derecho Internacional Humanitario y la disuasión de la violencia por medio de la visibilidad de los abusos en contra de la población. Por eso no se permite actores armados (guerrilla, paramilitares, o militares) dentro de las zonas. Las Zonas de Biodiversidad son un esfuerzo de retomar las prácticas ecológicas del campo para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades y ser una fuente de ingresos. La participación en las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad es completamente voluntaria. Como resultado de sus esfuerzos de desarrollar alternativas autónomas a la violencia y la dominación económica, los miembros de las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad han sido sujetos a cargos falsos de sedición, a intimidación, estigmatización, amenazas, ataques, y asesinatos.

La primera Zona Humanitaria en Colombia fue fundada en 2001 en Cacarica después de que los afrodescendientes desplazados retornaron a su territorio después de que fueron despojados por una invasión de la Brigada 17 y los paramilitares en junio de ese año. La primera Zona Humanitaria en Jiguamiandó fue fundada en 2003 y la primera en Curvaradó en 2006. Hoy en día hay ocho Zonas Humanitarias y más de 50 Zonas de Biodiversidad en Curvaradó y Jiguamiandó.



ZONA HUMANITARIA.
CARACOLI.
LUGAR EXCLUSIVO DE POBLACION CIVIL, NO SE PERMITE EL INGRESO DE ACTORES ARMADOS.
PROTEGIDOS POR CIDH.

¹ PBI Colombia, “Curbaradó y Jiguamiandó El reto sigue vigente: la restitución de las tierras” Mayo 2011.

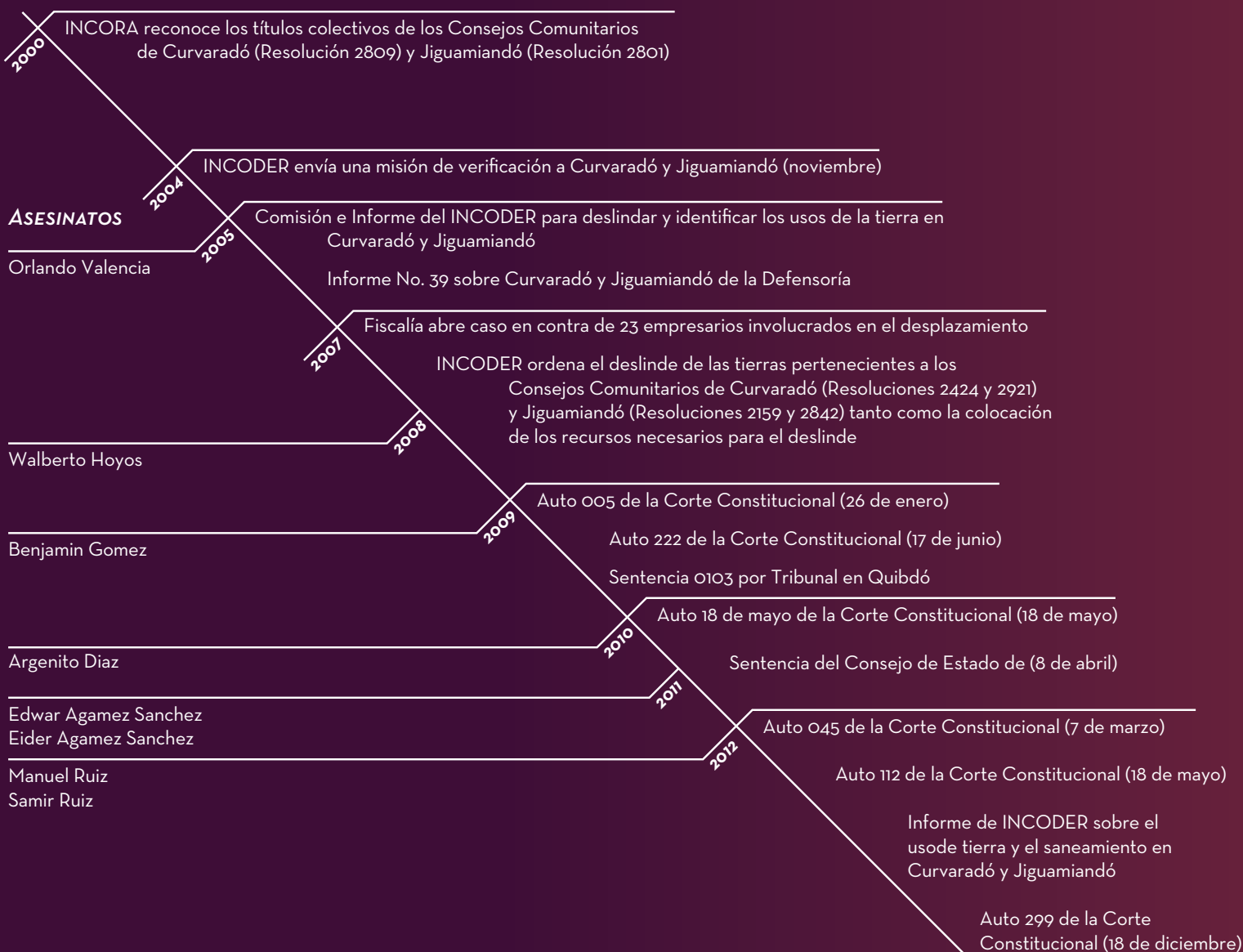
Los palmicultores y los ganaderos siguieron presionando por el desplazamiento de las comunidades que retornaron. A pesar del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares liderado por el gobierno entre 2003 y 2006, los paramilitares seguían operando en la región con plena impunidad. Amenazaron, desaparecieron, y asesinaron a miembros de la comunidad (ver cronología). Además del uso de violencia descarada en contra de los habitantes, los palmicultores y ganaderos usaron tácticas de intimidación un poco más sutiles: cortar alambres para que el ganado destruyera el pancoger de las comunidades, amenazar el despojo de las comunidades con la cooperación de unidades corruptas de la policía y traer trabajadores foráneos para invadir al territorio.

Entre 1996 y 2005, CIJP documentó 14 ejecuciones extrajudiciales, 5 desapariciones, 20 torturas y 15 desplazamientos forzados dentro de las 160 familias que acompañan en Curvaradó y Jiguamiandó³⁷.

En 2006, las comunidades que retornaron al territorio decidieron dar otro paso para reclamar el territorio: cortar los cultivos ilegales de palma. Esto resultó en amenazas directas en contra de los habitantes, pero ya habían llegado a un momento de

CRONOLOGÍA

ACCIONES DEL ESTADO Y GOBIERNO COLOMBIANO RELACIONADO A LAS COMUNIDADES DE CURVARADÓ Y/O JIGUAMIANDÓ





Habitantes desarraigando cultivos invasivos de palma aceitera.

desesperación. Como resultado de la estrategia legal a resistir el desplazamiento de las comunidades y las organizaciones, la Fiscalía General de la Nación por fin abrió una investigación en 2007 a 24 palmicultores y empresarios por su responsabilidad en el despojo. En las semanas y meses que siguieron, las tensiones entre las comunidades y las empresas y paramilitares que operaban en la región incrementaron. Alguien intentó incendiar la Zona Humanitaria de Camelias y un miembro de CIJP fue secuestrado por paramilitares. Varios miembros de las Zonas Humanitarias también fueron falsamente acusados de formar parte de las FARC para minar sus procesos organizativos; uno de estos líderes fue exonerado en octubre de 2012 después de casi tres años en la cárcel³⁸. Es más, individuos de Curvaradó y Jiguamiandó aliados con los intereses económicos en la región iniciaron una campaña internacional para que se revocaran las medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En lo que muchos habitantes consideran como una “justicia divina”, una plaga afectó a los cultivos de palma en 2007 y los monocultivos extensivos fueron exterminados. Los esfuerzos de los palmicultores para modificar genéticamente una especie resistente inicialmente fracasaron, pero nuevas especies han sido reintroducidas a la región en los últimos años. Los trabajadores traídos por las compañías salieron y las cosechas se abandonaron. En 2009, los cultivos de palmas eran esqueletos sin fruta y muchas de las compañías salieron del territorio. Esto, sin embargo, no implicó que la tierra fue abandonada por los intereses detrás del desplazamiento a finales de los años 1990. Un informe de INCODER de 2012 demuestra que los ocupantes de mala fe actualmente controlan aproximadamente 10.000 hectáreas de yuca, 4.000 hectáreas de plátanos y 6.000 hectáreas de ganadería extensiva, o un 20% de la tierra que pertenece a las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó³⁹.

Los ocupantes de mala fe han minado la cohesión de las comunidades por medio de fomentar una crisis de representación. Empezando a principios de los años 2000, las compañías buscaron líderes que se prestaban a venderse y firmar documentos que “legalizaran” la presencia de las compañías en la zona⁴⁰. A lo largo de la última década, muchas de las batallas legales sobre el uso del territorio se dieron por no saber quien tenía la autoridad para representar el territorio. Estos conflictos se complican más por la introducción de trabajadores foráneos por los palmicultores y plataneros. En 2009, las empresas bananeras y plataneras trajeron más de 600 trabajadores para invadir la zona con monocultivos de plátanos. Su presencia en la zona ha exacerbado las tensiones con los locales. Los conflictos sobre la tierra alcanzaron un clímax cuando los trabajadores foráneos, o invasores, físicamente atacaron y amenazaron a miembros de las Zonas Humanitarias después de que ellos habían cortado cultivos de plátanos que fueron cosechados en sus Zonas de Biodiversidad. Solamente después de que organizaciones de derechos humanos colombianas e internacionales incidieron a favor de las comunidades la policía finalmente despojó a algunos de los trabajadores foráneos introducidos por las compañías. Sin embargo, al menos 471 invasores permanecen en Curvaradó⁴¹. Muchos habitantes piensan que los ganaderos y otros ocupantes de mala fe siguen apoyando a los grupos paramilitares que atacan y amenazan a las comunidades.

La permanente presencia y presión de los ocupantes de mala fe hace imposible que las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó ejerzan sus derechos a la autodeterminación y autonomía. Cada paso hacia la restitución es producto de la resistencia e incidencia de las comunidades, organizaciones, y redes nacionales e internacionales que los acompañan, no la voluntad política de un estado benévolo.

JUSTICIA EVASIVA

En 2010 la Corte Constitucional de Colombia tomó un papel más proactivo para promover la restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó porque la administración de Uribe estaba promoviendo un proceso problemático y apurado. A pesar de haber recibido información durante su viaje sobre los resultados potencialmente desastrosos, el Ministro de Interior Fabio Valencia Cossio estaba preparando una visita oficial a la región donde iba a formalmente retornar la tierra a individuos que pretendían ser los representantes legales del territorio. Estos individuos no tenían la autoridad de representar a la comunidad, pero sí simbolizaban una mirada mucho más amigable a los planes de desarrollo del gobierno y de las compañías e individuos que estaban detrás del desplazamiento. Las comunidades y organizaciones de víctimas reaccionaron rápidamente y enviaron una delegación urgente a Bogotá para reunirse con autoridades y presionar por una alternativa. La Corte Constitucional intervino y publicó el Auto del 18 de Mayo antes de que el gobierno lograra entregar la tierra y efectivamente encalar el proceso de despojo y desplazamiento.

El Auto del 18 de Mayo de la Corte Constitucional intentó crear una ruta para la restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó. A lo largo de los últimos tres años, la Corte ha reiterado la necesidad de avanzar en el proceso en cuatro distintas ocasiones. Según el Auto del 18 de Mayo, el proceso de restitución de tierras debe seguir cuatro pasos: (i) un censo para determinar quién puede participar en la Asamblea General donde se elegiría el Representante Legal y la Junta Directiva de los Consejos Comunitarios (ii) una caracterización del territorio para determinar la ubicación e identidad de los ocupantes de buena fe y los ocupantes de mala fe (iii) un saneamiento del territorio donde los ocupantes de mala fe son desalojados y los ocupantes de buena fe son recompensados (iv) la elección del Representante Legal y la Junta Directiva de los Consejos Comunitarios. Los Autos también indican que el Ministerio de Interior tiene que diseñar e implementar un “Plan de Prevención y Protección” para las comunidades como parte del saneamiento para crear las condiciones para una elección libre y justa de los Consejos Comunitarios.

Desde ese momento, el Ministerio del Interior gastó más de dos millones de dólares en el censo y el Ministerio de Agricultura llevó a cabo la caracterización del territorio (ver informe de 2012 de INCODER)⁴². La metodología e implementación del censo fueron generalmente aceptadas por los miembros de las comunidades. Sin embargo, el gobierno no logró detener

nuevos actos de violencia y amenazas en contra de las comunidades. Manuel y Samir Ruiz fueron asesinados en marzo de 2012 mientras que otras amenazas y formas de intimidación fueron denunciadas en Curvaradó y Jiguamiandó. Mientras tanto, las compañías y empresas seguían con sus negocios ilegales en el territorio ileso.

A pesar de que el gobierno ha prestado más atención a los procesos de restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó, no aparece haber un cambio significativo en la realidad en terreno desde 2009. Una mirada más cercana a los intereses arraigados y frecuentemente violentos en la explotación del territorio, tanto como sus impactos sobre las comunidades, ilustra la situación bloqueada del proceso.

PLÁTANOS Y APARCERÍA

En 2007, Chiquita Brands International fue declarada culpable en el sistema penal estadounidense por haber pagado al grupo paramilitar de las AUC y acordó pagar una multa de 25 millones de dólares. Según el Departamento de Justicia EEUU, “Chiquita hizo pagos por medio de su subsidiario conocido como ‘Banadex’. En 2003 Banadex era la operación más lucrativa de Chiquita. Chiquita, por medio de Banadex, pagó a las AUC casi cada mes. En total Chiquita hizo más de 100 pagos a las AUC sumando más de 1,7 millones de dólares”⁴³. Banadex, que fue vendido por los efectos del escándalo, ya es propiedad de Invesmar, “un conglomerado registrado en los British Virgin Island que también es holding empresarial de Banacol”⁴⁴. Banacol, y compañías como Dole Food Company, Inc, Uniban y Del Monte Foods, todos están beneficiándose ilegalmente del despojo de Curvaradó y Jiguamiandó.

Según el informe de 2012 de INCODER, hay más de 4.000 hectáreas de plantaciones de plátano controlados por ocupantes de mala fe en Curvaradó y Jiguamiandó. La presencia de las compañías en los títulos colectivos es ilegal porque no existe un mecanismo de consulta para aprobar sus operaciones. Sin embargo, un viaje rápido por el territorio revela que estas compañías son actores económicos importantes en la región. A lo largo de noviembre 2012, hubo avisos públicos muy claros que indicaron el horario de embarque de Banacol para los plátanos de “corte americano” y “corte europeo” (ver foto). En los días de embarque, pasan camiones por las plantaciones cultivadas en su mayoría por foráneos traídos por las compañías y recogen las

EL EMBARQUE AMERICANO DE LA SEMANA 10 SE RELIZARA EL DÍA **Miércoles 06 DE MARZO** DE 2013.

EL PEDIDO DE FRUTA LARGA Y CORTA ES ABIERTO

FAVOR UTILIZAR LOS FUNGICIDAS MERTECT 20SL Y FUNGAZIL 75SP PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAS EN LAS DOSIS RECOMENDADAS.

EL COLOR DE CINTA A REPORTAR EN EL FORMATO DE POMA EN LA PRESENTE SEMANA ES LA **ROJA**

Ricardo A. Rendon
3206800040

Jhon A. Lozano
3206800033

Miércoles 06 de marzo 2013

EL EMBARQUE EUROPEO DE LA SEMANA 10 SE RELIZARA EL DÍA **Miércoles 06 DE MARZO** DE 2013.

EL PEDIDO DE FRUTA LARGA Y CORTA ES ABIERTO

FAVOR UTILIZAR LOS FUNGICIDAS MERTECT 20SL Y FUNGAZIL 75SP PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAS EN LAS DOSIS RECOMENDADAS.

EL COLOR DE CINTA A REPORTAR EN EL FORMATO DE POMA EN LA PRESENTE SEMANA ES LA **ROJA**

Ricardo A. Rendon
3206800040

Jhon A. Lozano
3206800033

Miércoles 06 de marzo 2013



Aviso publico en Curvarado con el horario de embarque de Banacol para platanos de "corte americano" (arriba a la izquierda), Aviso publico en Curvarado con el horario de embarque de Banacol de platanos de "corte europeo" (arriba a la derecha), Platanos de Banacol en un Whole Foods en Charlotte, NC, EEUU (abajo a la izquierda), Turbana platanos (empresa de Uniban) en un Whole Foods en Charlotte, NC, EEUU (abajo a la derecha)

cajas llenas de plátanos proveídos por las compañías. Para cultivar plátanos de calidad para exportación, es necesario apoyar técnicamente y financieramente a los agricultores.

Las industrias plataneras minan la autonomía y cohesión de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó. Éstas han llegado a comunidades empobrecidas y aisladas con propuestas de construir carreteras e instalar la electricidad a cambio de contratos de veinte a treinta años sobre el uso del territorio. Estos contra-

tos comprometen a las comunidades a un modelo de aparcería donde dueños individuales usan sus tierras exclusivamente para la producción de plátanos para la compañía⁴⁵. Desafortunadamente, es casi imposible probar esto con documentos oficiales por la cultura de ilegalidad y uso de violencia en el territorio. Sin embargo, las carreteras e instalaciones eléctricas recientemente construidas por el sector privado, y no el Estado, son evidentes por la región. Algunos habitantes piensan que las compañías también son responsables de pagar a los individuos

corruptos que dicen ser los representantes legales de las comunidades. Los remanentes del grupo paramilitar de las AUC que recibió pagos de Chiquita siguen ejerciendo control social y económico en Curvaradó y Jiguamiandó.

GANADERÍA EXTENSIVA

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 4,9 millones de hectáreas se usan para actividades de agricultura mientras que 38,6 millones de hectáreas se usan para ganadería, a pesar del hecho que una hectárea de agricultura es 12,5 veces más valorada que una hectárea de ganadería⁴⁶. La ganadería en Colombia ha sido asociada con la concentración de riqueza y tierra. Las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó no son una excepción. De hecho, muchos de los habitantes llegaron a Curvaradó y Jiguamiandó en la década de los 70s cuando fueron desplazados del departamento de Córdoba por un despojo masivo llevado a cabo por ganaderos. Los ocupantes de mala fe actualmente controlan al menos 6.000 hectáreas de ganadería en los territorios.

Durante el reasentamiento violento de Curvaradó y Jiguamiandó, los ganaderos tenían tanta prisa por explotar la tierra que quemaron los bosques tropicales en vez de tumar los arboles y vender la madera. Todavía hay restos de los troncos de arboles que intentaron quemar para hacer espacio para el ganado. En las carreteras alrededor de las haciendas hay grafitis de los paramilitares que cubren casas abandonadas y torres eléctricas. Entrevistas con habitantes revela el pensamiento generalizado que los ganaderos están detrás del grupo paramilitar de los Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Se cree que Manuel Ruiz, Argenito Díaz y Walberto Hoyos fueron asesinados por su liderazgo en incidir por la restitución de tierras que fue controlada por ganaderos. Sin embargo la impunidad en todos tres casos impide la revelación de la verdad.

YUCA

Según el informe de 2012 de INCODER, más de 10.000 hectáreas de yuca están siendo cultivadas por “ocupantes de mala fe”. Este cultivo no es nuevo en la región, pero nunca ha sido cosechado en una escala tan grande. El boom de monocultivos de yuca parece estar relacionado con el uso del cultivo en agrocombustibles.



Foto del taponamiento de 35 kilometros en el Rio Jiguamiandó. Noviembre 2012.

PALMA ACEITERA

Especies nuevas de palma aceitera que supuestamente son resistentes a la plaga se están cultivando de nuevo en la región. Estos cultivos nuevos no se consultaron con las comunidades, pero se están cultivando en la comunidad de Cetino en Curvaradó⁴⁷.

EXPLORACIÓN DE MADERA

La explotación ilegal de madera sigue afectando gravemente a las comunidades y a la biodiversidad de Curvaradó y Jiguamiandó. El dinero ha atraído a muchos individuos para participar en este negocio a pesar de los impactos negativos sobre el medioambiente y sus comunidades. Compañías como Maderas del Darién Pizano S.A. se han beneficiado de la necesidad económica de las comunidades. La cadena de suministro frecuentemente funciona así: (i) miembros de la comunidad o foráneos tumban los arboles y los juntan en las orillas del río o lo llevan a mercados locales donde incrementa en valor; (ii) un intermediario compra la madera y lo transporta a una zona metropolitana (pasando por retenes de la policía y los militares) donde la madera se compra por un fabricante y de nuevo incrementa en valor; (iii) la madera se convierte en productos o se vende por bulto al extranjero u otros mercados colombianos. Los individuos involucrados en el primer nivel de la cadena de suministro ganan aproximadamente 250 dólares por un encargo de aproximadamente dos arboles de madera, mientras que el precio de la madera puede alcanzar 800 dólares por metro cubico en mercados internacionales⁴⁸.

Los impactos ambientales de la explotación de madera ilegal son desastrosos. Además de acabar con especies en riesgo de extinción, la explotación ilegal de madera ha agravado el taponamiento del Río Jiguamiandó. Antes del desplazamiento de 1997, los habitantes lograron mantener el taponamiento natural del río para seguir usándolo. Sin embargo, el taponamiento se empeoró después del desplazamiento porque los locales no podían mantenerlo. El taponamiento se empeoró aun más por los desechos de las industrias de madera ilegal que también fueron parcialmente responsables por el desplazamiento de

1997. En 2010, la Corte Constitucional ordenó que el gobierno destapara el Río Jiguamiandó. Sin embargo, una misión de verificación a la región en noviembre de 2012 confirma los impactos ambientales y socioculturales masivos del taponamiento. Éste ha crecido aproximadamente 35 kilómetros y por lo menos dos comunidades están al punto de desplazarse mientras que el ecosistema se destruye por las inundaciones⁴⁹. El gobierno no ha cumplido con su responsabilidad de destaponar el río.

Un árbol marcado para la explotación de madera ilegal en Santa Rosa de Limon, un título colectivo afrocolombiano que colinda con Jiguamiando. Noviembre 2012.



LA VÍA TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS

Las personas interesadas en la tierra de Curvaradó y Jiguamiandó sabían que a la explotación económica le seguiría el desarrollo de proyectos de infraestructura para facilitar la extracción de las riquezas. Vicente Castaño, uno de los fundadores del grupo paramilitar de las AUC, dijo que “la carretera con Panamá algún día tiene que ser un hecho y va a pasar por ahí, entonces por eso el objetivo de montar ese proyecto [de siembra de palma] ahí ya que si se montaba la panamericana (...) quedaría muy fácil para exportar y a muy bajo costo exportar ese aceite y esa manteca hacia el exterior”⁵⁰. La expansión de proyectos de infraestructura por todo Urabá incrementaría exponencialmente los valores de la propiedad allí. Es otro incentivo para que los ocupantes de mala fe no suelten su control sobre la tierra.

Las fases finales de La Vía Transversal de las Américas están proyectadas de tal forma que de pasar por tierras que pertenecen a pueblos indígenas y afros; el de las comunidades a la consulta y consentimiento previo, libre e informado debe ser respetado. Mientras tanto, la construcción de La Vía Transversal de las Américas por Vías de las Américas S.A. sigue.

NARCOTRÁFICO

El noroccidente colombiano es un corredor estratégico para el narcotráfico, el tráfico de armas y los grupos armados porque hay salidas al Caribe y el Pacífico, además de la proximidad de la frontera con Panamá. Grupos armados ilegales y narcotraficantes históricamente han mantenido por lo menos una presencia transitoria en el territorio, pero sólo desde hace poco se han hecho presentes los cultivos de coca en los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó⁵¹.

Una misión de verificación en 2012 confirmó la cultivación de coca en los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó, que se estaban desarrollando en contra de la voluntad de las comunidades. Además de los cultivos, los habitantes están preocupados con el narcotráfico: camionetas grandes y motocicletas pasan por las comunidades tarde por la noche y salen antes del amanecer. Estos vehículos pasan por retenes militares a la entrada y la salida de la región. Las autoridades han sido notificadas de estas actividades extrañas pero nada se ha hecho. Esto es muy conspicuo dado el alto nivel de militarización por toda la región.

CONCLUSIÓN

El gobierno colombiano ha apostado su reputación por el proceso de restitución de tierras en el caso de Curvaradó y Jiguamiandó. Si no es capaz de propiamente retornar la tierra aquí, dónde ha invertido tanto capital financiero y político, hay poca esperanza para las otras comunidades que no tienen el mismo perfil o nivel de atención.

A luz del incremento en la atención y recursos disponibles, existe un consenso creciente dentro de oficiales del gobierno de que poseen todas las herramientas necesarias para retornar la tierra a sus propios dueños: instituciones financiadas, apoyo legal, oficiales bien entrenados, y la articulación de voluntad política de alto nivel. Sin embargo, estos mismos oficiales admiten que la confluencia de estos factores no implica cambios en terreno. El proceso de restitución de tierras ha fracasado hasta ahora porque están enfocados en soluciones equivocadas.

Los debates actuales dentro del gobierno se centran en cómo crear las condiciones para que se dé la elección en la Asamblea General para formalmente restituir la tierra. Sin embargo, la tierra ya legalmente pertenece a las comunidades y restitución no se define por la existencia de un Representante Legal o Junta Directiva del Consejo Comunitario en el territorio. La restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó tiene que incluir un saneamiento del territorio que implique sacar de los territorios los intereses políticos y económicos que están detrás del desplazamiento; revertir la degradación ambiental causada por la imposición de monocultivos y ganadería; recuperar las tradiciones culturales de las comunidades. Cualquiera cosa menos es una injusticia.

La Orden 299 de la Corte Constitucional de diciembre de 2012 reitera la necesidad de identificar miembros de las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó para definir quién puede participar en las elecciones del Consejo Comunitario. El involucramiento no característico del gobierno y de la Corte en definir quién puede participar en las comunidades se ha vuelto una obsesión dentro de las instituciones dentro del gobierno. El debate ha distraído a miembros del gobierno de enfocarse en uno de las razones fundamentales de divisiones dentro de las comunidades: la presencia continua y disruptiva de ocupantes de mala fe.

Hasta ahora, la razón que ha dado el gobierno para no despojar los ocupantes de mala fe es que nadie acepta la posición de inspector municipal. El inspector municipal tiene que dar la orden de despojar a los “ocupantes de mala fe”. La preocupación por su seguridad y la corrupción han paralizado el nombramiento del inspector por más de cuatro años. Sin embargo, el Auto 299 de la Corte Constitucional le otorga al Ministerio del Interior la jurisdicción de nombrar un investigador ad hoc, y el Ministerio nombró un oficial en marzo de 2013, dos meses después del plazo de tiempo de un mes definido por la Corte Constitucional en el Auto 18 de diciembre de 2012.

El gráfico demuestra que el gobierno tiene pleno conocimiento de los nombres y la ubicación de por lo menos 38 ocupantes de mala fe (Ver Anexo: Lista de Ocupantes de Mala Fe). Algunos de los individuos y compañías nombrados han sido reconocidos como “ocupantes de mala fe” por el gobierno desde 2005. La falta de voluntad política de adelantar su despojo genera costos enormes para las comunidades. Estos intereses económicos continuarán a fomentar divisiones dentro de las comunidades con el poder corrupto del dinero y la violencia. La sostenibilidad de la restitución en el corto, mediano o largo plazo es imposible sin su despojo y el saneamiento del territorio.

¿Quién se beneficia de la falta de progreso en Curvaradó y Jiguamiandó? Las compañías, individuos, oficiales del gobierno y grupos armados detrás del desplazamiento siguen extrayendo riqueza; el gobierno recibe millones de dólares de otros Estados en forma de apoyo institucional para sus políticas con buenas intenciones; y miembros de la comunidad corruptos ganan poder y plata. Las víctimas, sin embargo, parecen ser condenadas al mismo destino que la familia Ruiz—desplazamiento a El Olvido.

El hecho de no retornar la tierra en Curvaradó y Jiguamiandó no es una indicación de la complejidad del escenario; es una decisión política de apoyar un modelo abusivo de desarrollo económico en vez de los derechos de las comunidades a la autodeterminación y la autonomía.

LISTA DE OCUPANTES DE MALA FE

OCUPANTE DE MALA FE	INFORME DE INCODER DE 2005	SENTENCIA DE TRIBUNAL EN CHOCÓ DE 2009	INFORME DE INCODER DE 2012 (CURVARADÓ)	INFORME DE INCODER DE 2012 (JIGUAMIANDÓ)
AGROPALMA Ltda		X		
Alberto Hernandez López			X	
Amado Carvajal		X		
Antonio José Rodríguez			X	
Arnaldo Lopez Cardona		X		
ASOPROBEBA SA		X		
Carlos Emilio Alzate Gómez				X
Carlos Eugenio Puerta Vélez			X	
Carlos José Ríos Grajales (Empresa Agropecuaria Los Rios)			X	X
Carlos Mario Sierra Moreno		X		X
CI El Roble SA		X		
Claudia Angela Argote (La Tukeka)			X	
Cultivos Recife SA		X		
Dario Gil				X
Darío Montoya			X	X
Dario Portilla				X
Diego Caro				X
Edegil Villadiego (El Pancra)				X
Elirio Osorio Borja		X		
Elkyn Dario Munoz Suescun			X	
Emilsón Gómez				X
Empresa Palmas del Atrato	X			
Empresa Selva Humeda	X			
Fabio Gil		X		
Francisco Moreno				X
Franklyn de Jesus Calle Muñoz		X	X	
Gerardo Antonio Echeverry			X	
Hector Zapata		X		
Horacio Gallego				X
Humberto Builes Correa			X	
Inversiones Fregni Ochoa	X	X	X	

OCUPANTE DE MALA FE	INFORME DE INCODER DE 2005	SENTENCIA DE TRIBUNAL EN CHOCÓ DE 2009	INFORME DE INCODER DE 2012 (CURVARADÓ)	INFORME DE INCODER DE 2012 (JIGUAMIANDÓ)
Inversiones la Tukeka (Antonio Argote)	X	X		
Inversiones Palmas SA INVERPALMA SA		X		
Jaime Sierra García				X
Jairo Borja			X	
Javier de Jesus Aguilar Alzate		X		X
Jesus Antonio Lopera Lopera		X	X	
Jesus Correa		X		
Jesus Emilio Manco Zapata		X		X
John Jairo Lopez Cabas		X		
Jorge Lesmes			X	
José Libardo García Róa				X
Juan Carmelo Causil			X	
Juan de Jesus Graciano Sepulveda			X	
Juan Manuel Aguilar Echeverri		X		
Juan Pablo Herrera Sierra			X	
Judith Emilsen Palacios Palacios		X		
Julio Carmelo Causil Hernandez			X	
Luis Felipe Molano Diaz		X	X	
Luis Fernando Nicholls Correa		X		X
Luis Fernando Sierra Moreno		X		
Lujusa Ltda		X		
Luz Ofelia Duque Agudelo		X		
Manuel Cordero		X		
Maria Diaz			X	
Oscar Dario Oviedo		X		
Palmas de Curvarado SA	X	X		
Palmas S.A. (Palmura)	X	X		
Promotora Palmera del Curvarado Limitada (Palmado)	X	X		
Ramiro de Jesus Quintero Quintero		X	X	
Rodrigo Alberto Mejia Arango		X		

OCUPANTE DE MALA FE	INFORME DE INCODER DE 2005	SENTENCIA DE TRIBUNAL EN CHOCÓ DE 2009	INFORME DE INCODER DE 2012 (CURVARADÓ)	INFORME DE INCODER DE 2012 (JIGUAMIANDÓ)
Rodrigo Alberto Zapas Sierras		X		
Sociedad ASIBICON	X			
Union de Cultivadores de Palma de Aceite en el Uraba "URAPALMA SA"	X	X	X	
Valentin Causil				X
Victor Eduardo Nicholls Correa		X		
Victor Rios		X		
William de Jesus Ramirez Castaño		X	X	X
Wuilan Lopez Cardona		X		

REFERENCIAS

- ¹ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), “Viacrucis tras el crimen de Manuel y Samir Ruiz” (Bogotá: CIJP, 10 de abril de 2012) <<http://justiciapazcolombia.com/Viacrucis-tras-el-crimen-de-Manuel>>
- ² Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó” (Bogotá: INCODER, 12 de julio de 2012): 16
- ³ INCODER 2012. 12.
- ⁴ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), “Viacrucis tras el crimen de Manuel y Samir Ruiz” (Bogotá: CIJP, 26 de marzo de 2012) <<http://justiciapazcolombia.com/Viacrucis-tras-el-crimen-de-Manuel>>
- ⁵ La ubicación de la familia es confidencial. El Olvido es un nombre falso para asegurar su protección.
- ⁶ Presidencia de Colombia, Sistema Informativo del Gobierno, “Registro Único de Víctimas busca darles un trato digno a los afectados por la violencia” (Bogotá: Presidencia de Colombia, 20 de diciembre de 2011) <http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Diciembre/Paginas/20111220_09.aspx>
- ⁷ CIJP, “Los Ruíz en el territorio donde mana leche y miel” (Bogotá: CIJP, 7 de junio de 2013) <<http://justiciapazcolombia.com/Un-retorno-mas-agriro-que-dulce-al>>
- ⁸ \$50 millones de dolares del U.S. Agency for International Development. Ver See Congressional Research Service, “Colombia: Background, U.S. Relations, and Congressional Interest” (Washington, DC: June Beittel, 28 de noviembre de 2012): 8.
- ⁹ Ministerio del Interior. “Comunicado” (Bogotá: Ministerio del Interior, 5 de febrero de 2013) <<http://www.mininterior.gov.co/node/743>>
- ¹⁰ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), “Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisible” (Bogotá: CODHES, Noviembre 2012): 12.
- ¹¹ La Jornada, “Más de 5 millones de víctimas, saldo en Colombia de la violencia: gobierno” (AFP and Reuters, 27 de septiembre de 2012) <<http://www.jornada.unam.mx/2012/09/28/mundo/O22n3mun>>
- ¹² United Nations High Commissioner for Human Rights. “Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights” (United Nations 7 de enero de 2012) : 13 <<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2012en.pdf>>
- ¹³ El Espectador, “Rito Alejo del Río, el ‘Pacificador’ condenado” (Bogotá: El Espectador, 24 de agosto de 2012) <<http://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articulo-370028-rito-alejo-del-rio-el-pacificador-condenado>>
- ¹⁴ U.S. Department of State. “Memorandum of Justification Concerning Human Rights Conditions with Respect to Assistance for Colombian Armed Forces” (Washington, DC: 2005). <<http://colombialand.org/wp-content/uploads/2013/03/Certification.pdf>>
- ¹⁵ El Tiempo, “General (r) Del Río se unió y protegió a las AUC en el Urabá: juez” (Bogotá: El Tiempo, 24 de agosto de 2012). <http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12160442.html>
- ¹⁶ Comisión Intereclesial de Justicia Paz (CIJP), “La Tramoya: Derechos Humanos y Palma Aceitera Curvaradó y Jiguamiandó” (Bogotá: CIJP, Octubre 2005): 31
- ¹⁷ Entrevistas con miembros de la comunidad
- ¹⁸ Entrevista con Magistrada Auxiliar de la Corte Constitucional el 14 de febrero de 2013.
- ¹⁹ Centro de Memoria Histórica (CMH), “Justicia y Paz: Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares” (Bogotá: Septiembre 2012): 92
- ²⁰ Ver las Resoluciones 02809 y 02801 del INCORA de noviembre de 2000.
- ²¹ CMH: 91.
- ²² Salinas Abdala, Yamile, “El caso de Jiguamiandó y Curvaradó: ¿estrategia criminal vinculada a un modelo de desarrollo económico?” (Bogotá: La Silla Vacía, 19 de marzo de 2011). <<http://www.lasillavacia.com/historia-invitado/22660/yamile-salinas-abdala/el-caso-de-jiguamiando-y-curvarado-estrategia-criminal>>
- ²³ Ibid.
- ²⁴ Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) Informe de 2005. “Los Cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó and Jiguamiandó, en el departamento del Chocó.” (Bogotá: INCODER, 14 de marzo de 2005).
- ²⁵ CMH: 147-148.
- ²⁶ Entrevista con experto anónimo. 6 de noviembre de 2012.
- ²⁷ CMH: 150.
- ²⁸ Comisión Intereclesial de Justicia Paz (CIJP), “La Tramoya: Derechos Humanos y Palma Aceitera Curvaradó y Jiguamiandó” (Bogotá: CIJP, Octubre 2005).
- ²⁹ Entrevistas en Curvaradó. Noviembre 2012.
- ³⁰ El Espectador, “El ‘dossier’ de los palmeros” (Bogotá: 21 de mayo de 2010) <<http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-204419-el-dossier-de-los-palmeros>>
- ³¹ INCODER 2005.
- ³² Gomez Giraldo, Marisol, “Tierras, punto débil del proceso con los paras” (Bogotá: El Tiempo, 2 de septiembre de 2003) <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1020984>>
- ³³ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial No. 39: Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó - Chocó” (Bogotá: 2 de junio de 2005) <<http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/02/res/defensorial/defensorial39.pdf>>
- ³⁴ INCODER 2005 (p. 26) y 2012 (p.17).
- ³⁵ Para más información sobre estrategias subalternas de resistencia ver: “Culture sits in places: reflections on globalism and subaltern strategies of localization” por Arturo Escobar and “Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance” por James C. Scott.
- ³⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Respecto de la Republica de Colombia: Caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó” (San José, Costa Rica: CIDH, 6 de marzo de 2003).
- ³⁷ Entrevista con un miembro de CIJP, Marzo 2013.
- ³⁸ Colombia Land Rights Monitor, “Exoneran a un líder comunitario de Curvaradó” (4 de noviembre de 2012) <<http://colombialand.org/exoneran-a-lider-comunitario-de-curvarado/>>
- ³⁹ INCODER 2012. 93.
- ⁴⁰ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial No. 39: Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó - Chocó” p. 17 (Bogotá: 2 de junio de 2005) <<http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/02/res/defensorial/defensorial39.pdf>>
- ⁴¹ INCODER 2012: 38
- ⁴² Entrevista con funcionario del Ministerio del Interior. Diciembre 2012.

- ⁴³U.S. Department of Justice (DOJ). "Chiquita Brands International Pleads Guilty to Making Payments to a Designated Terrorist Organization and Agrees to Pay \$25 Million Fine" (Washington, DC: DOJ, 19 de marzo, 2007) <http://www.justice.gov/opa/pr/2007/March/07_nsd_161.html>
- ⁴⁴Bargent, James. "Chiquita Republic" (In These Times, 7 de enero de 2013) <http://inthesetimes.com/article/14294/chiquita_republic/>
- ⁴⁵Entrevistas en Curvaradó. Noviembre de 2012.
- ⁴⁶Ministro Juan Camilo Restrepo Salazar "Una Política Integral de Tierras para Colombia" (Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agosto 2010). <http://www.minagricultura.gov.co/archivos/ministro_jc_restrepo_tierras_2.pdf>
- ⁴⁷Entrevista con un experto. Marzo 2013.
- ⁴⁸Entrevistas con explotadores de madera en Jiguamiandó.
- ⁴⁹Comisión Internacional de Verificación. "Desprotección y Olvido para las comunidades del Jiguamiandó y Curvaradó: Informe de Verificación Bajo Atrato, Colombia" (Diciembre 2012).
- ⁵⁰Salinas Abdala, Yamile, "El caso de Jiguamiandó y Curvaradó: ¿estrategia criminal vinculada a un modelo de desarrollo económico?" (Bogotá: La Silla Vacía, 19 de marzo de 2011). < <http://www.lasillavacia.com/historia-invitado/22660/yamile-salinas-abdala/el-caso-de-jiguamiando-y-curvarado-estrategia-criminal>>
- ⁵¹Christian Aid, kolko, and Witness for Peace. "Communiqué of the International Delegates at the 4th Ecological Ecumenical Movement, Jiguamiandó and Curvaradó" (Las Camelias: 15 de febrero de 2012) < <http://kolko.net/aktionen/communique-of-the-international-delegates-at-the-4th-ecological-ecumenical-movement-jiguamiando-and-curvarado/>>